



Expediente: 326/19
Carátula: CFN S.A. c/ RAMOS ENRIQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/06/2024 - 08:45
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RAMOS, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 326/19



H20442471028

JUICIO: CFN S.A. c/ RAMOS ENRIQUE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 326/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **121.589,97.-** en concepto de planilla de actualización de capital, gastos e intereses; **se hace constar que del letrado PEREZ CAPOZUCCO, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ **158.066,98.-**Secretaria.-31/05/2024.-

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2024.-

- I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de \$121.589,97 en concepto de **pago a cuenta de planilla de deuda** desde la cuenta judicial N° 560809540009654 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° **330400000007485** del Banco Macro titular CFN S.A. .-CUIT N° **30641056177**; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-AA

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.